

JUEVES, 3 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-9524 *Notificación de sentencia 351/2013 en procedimiento ejecutoria penal/expediente de ejecución 222/2013.*

Doña Marta Gil Vega, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el ejecutoria penal / expediente de ejecución número 0000222/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal en su encabezamiento y fallo:

SENTENCIA Nº 000351/2013

En Santander, a nueve de julio de dos mil trece.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio inmediato de faltas 2861/2013, seguidos por hurto, en los que ha sido denunciante M^a Aránzazu Muñoz Pellón y denunciada Meriem Boumedine,

FALLO

Que condeno a Meriem Boumedine como autora responsable de una falta de hurto a la pena de SESENTA DÍAS de MULTA con cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como a indemnizar al titular del establecimiento "Cortefiel" en la cantidad de 29,99 euros y al pago de costas procesales.

Una vez firme, en su caso, esta resolución, procédase al comiso y destrucción de las tijeras incautadas a la acusada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Meriem Boumedine, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 19 de junio de 2014.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2014/9524

CVE-2014-9524